

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 20 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 660-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.099/18.

VISTO:

La nota de fecha 09 de octubre de 2.018, presentada por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de materiales para la construcción de una repisa y la instalación de agua potable para la higiene de los utensilios utilizados en el merendero de estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que los trabajos los realizarán serán realizados por alumnos con conocimientos prácticos sobre construcción y plomería.

Que Dirección de la Sede, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 504/18, Expediente N° 23.099/18.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 2.524,00), ocasionado por la compra de materiales para la instalación de una pileta para higiene de los utensilios utilizados en el merendero de estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 2.524,00), a la Partida: 2.5.8 SANITARIOS, PLOMERIA Y GAS, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 504/18 - Expediente N° 23.099/18, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa